



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 420-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **11 SET. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°19713, de fecha 16 de Agosto del 2018, sobre: Licencia por fallecimiento de familiar directo, solicitado por **Vega Sánchez, Marino**; e Informe Técnico N°380-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Sr **Vega Sánchez, Marino**, en su condición de trabajador nombrado bajo el Decreto Legislativo N°276, en la Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo, solicita el otorgamiento de licencia por fallecimiento de su madre que en vida fuera **Vicenta Sánchez Munaylla**, quien acaeció el día 16 de Agosto de 2018, aproximadamente a las 08:02 horas en el Hospital Regional de Ayacucho, para lo cual cumple con adjuntar el acta de defunción. Estando el presente peticionario sustentando con el documento requerido conforme a Ley.

Que, la licencia por motivos de fallecimiento de un familiar directo, se halla en armonía a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, del D. Leg N°276; inc. a) del Artículo 110, indicando en el Artículo 112 que esta se otorga por cinco días, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, así como el Manual normativo de personal N°003-93-DNP "Licencias y Permisos", verificada con el Informe Técnico N°380-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de fallecimiento de su padre que en vida fuera **Vicenta Sánchez Munaylla**, a favor de **Vega Sánchez, Marino**, por el periodo de 05 días hábiles a partir del 16/08/2018 al 22/08/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER PAUL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 12 SET. 2018

Oficio Circ. N° 2351-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-440-2018-MPH/RRHH
de fecha: 11 SET. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Ayacucho, 12 de Setiembre de 2018.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Firma]
X Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>12 SET 2018</u>
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <u>[Firma]</u>